

en ella que las citadas Reglas se observen
puntualmente hasta tanto que S.M. se digna
establecer en este glo definitivo; en virtud
de lo que se acordó en la Junta de 11 de Febr.
de 1700, en virtud de lo que se acordó en la Junta
de 10 de Oct. próximo, si se han de continuar las
Capitulaciones de las bases q. se pre-
fijó en la última R. de 1700; p. lo que se
dixó: se haga la oportuna consulta al R.
de la Chancillería de Granada.

Agente en
Madrid }
ofreciendo sus ser-
vicios y servicios }
Se vio un oficio de D. Juan de Salcedo, Jefe
de la Real Audiencia de Madrid, en el
actual, ofreciendo sus servicios y servicios
a esta Corporación. La misma queda
inteligencia.

Quinto }
se. In inclusión }
en esta Ciudad }
Se vio un oficio de la Comisión de
Revisión de la Real Audiencia de Ma-
drid, en el actual, con el que acompa-
ña p. q. se informó esta Ayuntamiento una
instancia que le ha presentado Antonio
Vidal, quinto por el contingente de esta
Ciudad, manifestando en ella q. siendo
vecino de esta Ciudad en la disputa-
ción de la Ayuda, donde vive su familia,
se fue a travasar a jornal el término de
Arriba y Posado de Valladolid, p. cuyo
trabajo fue allí cuantado p. el porteo

